

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones			Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	clearing	22,15	22,70	23,80	25,35
	extraclearing	20,80			23,80
Libras...	clearing	39,—	39,95	41,95	44,70
	extraclearing	36,65			41,95
Dólares		10,95	11,22		12,56
Liras		55,25	56,65		—
Francos suizos		245,40	251,55		281,75
Reichsmark		4,24	4,34		—
Escudos		39,—	39,95		44,70
Pesos moneda legal		2,49	2,55		2,86
Coronas suecas		2,60	2,66		—

Nota.—Queda suspendida hasta nuevo aviso la negociación de las monedas no cotizadas, las cuales deberán ser remitidas al Instituto Español de Moneda Extranjera para gestionar su cobro y liquidación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación CORREOS

Sección 5.^a—Centros y Enlucos
Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Rianza y Madriguera, por el tipo de dos mil novecientos noventa y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Segovia y Rianza hasta el día trece de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día dieciocho del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Segovia.

Madrid, 10 de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Director general José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber

depositado en... la fianza de 599,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
1.192—O

PARQUE DE INTENDENCIA DE CACERES

Anuncio

El día 22 del corriente mes de mayo, a las once de su mañana, se procederá en este Parque, por orden de la Superioridad, a la venta, en concurso de proposiciones con precio límite inferior, de los viveres y artículos detallados en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall del mismo, admitiéndose proposiciones, que se dirigirán en sobre cerrado, con indicación exterior, al señor Director, desde esta fecha hasta las once horas del día señalado, con arreglo al modelo que en dichos pliegos se inserta, acompañándose cédula personal y recibo comprobante del ingreso en la Caja de este Parque, como fianza provisional, del importe del cinco por ciento de la cantidad a que ascienda el valor de los artículos solicitados.

Cáceres, 6 de mayo de 1940.—El Jefe del Detall, Luis de Santiago.—V.º B.º: El Director, Delgado.

1.181-O y 3.ª 15-5-1940

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria Grupo 1.º Apartado b)

Peticionario: Fundación Iglesias, Sociedad Anónima, Ciudad Real, 36,

Objeto de la ampliación: Instalación de dos hornos eléctricos, de tres toneladas de capacidad cada uno, para fundición de toda clase de metales.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Producción: 3.000 toneladas anuales de metales fundidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.735—X—O

INTERVENCION DE HACIENDA

Málaga

Don Joaquín Merino Conde, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue por fallecimiento del Habilitado de Clases Pasivas don Alfonso Muñoz.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba don Alfonso Muñoz Molina, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por el mismo, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas, dándose por bien realizada dicha gestión.

Málaga, 11 de mayo de 1940.—Joaquín Merino.
682—O

INTERVENCION DE HACIENDA

Málaga

Don Joaquín Merino Conde, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue por fallecimiento del Habilitado de Clases Pasivas don Alejandro Hernández López.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba el finado don Alejandro Hernández López, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por el mismo, bajo apercibimiento de que

transcurrido dicho plazo no serán admitidas, dándose por bien realizada dicha gestión.

Málaga, 11 de mayo de 1940.—Joaquín Merino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Prolongación de la Castellana

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de octubre último, la declaración de urgencia de las obras de prolongación de la Avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mes, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 5.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscriptos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar, sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan, al efecto, en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

"Arenal de Maude":

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—N. E. Sabina Pálar; S. E. Carretera Hipódromo a Chamartín; S. O. Paseo de Ronda; Carretera de Chamartín y Paseo Circunvalación; N. O. Camino Alto de Chamartín o antiguo de Maudes.

Registro de la Propiedad.—Tomo 162; Folio 162; Libro 791; Sección 2.ª; Fincas número 3.023; Inscripción 1.ª.

"Villa del Moro":

Propietario.—Don Serafín Romera Fage (fallecido), Conde de Barbate.

Linderos.—Norte, Duquesa de Santona; Sur, don Juan Pro; Este, Arroyo de Maudes; Oeste, don Juan Pro.

Registro de la Propiedad.—Tomo 581; Folio 42; Sección 2.ª; Fincas número 1.441.

"Villa Ulpiana", Tejar de la Alegría, número 39:

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, don Gregorio Mordero Rey; Sur, Marqués del Castillo, Este, don Joaquín Palacios, don

Diego del Río y Tejar del Cintero; Oeste, Camino del Portazgo.

Registro de la Propiedad.—Tomo 48; Folio 144; Libro 503; Sección 2.ª; Fincas número 946; Inscripción 6.ª.

"Villa Ulpiana" (Quinta Fanny), antes Santa Florentina:

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, Tejar de don Gregorio del Rey; Sur, Herederos de don Diego del Río; Este, Camino de Maudes y Herederos de don Diego del Río; Oeste, Tejar de don Gregorio del Rey.

Registro de la Propiedad.—Tomo 119; Folio 192; Libro 688; Sección 2.ª; Fincas número 1.134 duplicado; Inscripción 12.

"Villa Ulpiana" (Quinta de María Luisa):

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, don Francisco Sierra, don José Rodríguez y don Juan Farello; Sur, Marqués del Castillo; Este, don Joaquín Palacios, don Diego del Río y don Francisco Rubio; Oeste, Camino del Portazgo.

Registro de la Propiedad.—Tomo 112; Folio 18; Libro 669; Sección 2.ª; Fincas número 2.049; Inscripción 4.ª.

"Villa Ulpiana" (Cerro de Maudes):

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, Villa Ulpiana; Sur, don Pedro Villar; Este, Camino de Maudes; Oeste, don Pedro Villar.

Registro de la Propiedad.—Tomo 844; Folio 123; Archivo 185; Sección 2.ª; Fincas número 3.459; Inscripción 2.ª.

"Quinta la Morena" (Cerro de Maudes):

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, don Gabriel y doña Vicenta Díaz; Sur, Casa de don Juan López; Este, antiguo Tejar de la Alegría; Oeste, Camino del Portazgo.

Registro de la Propiedad.—Tomo 620; Folio 198; Libro 93; Sección 2.ª; Fincas número 1.740; Inscripción 2.ª.

"Cerro de Maudes":

Propietario.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

Linderos.—Norte, Villa Héctor; Sur, Villa Ulpiana; Este, Camino de Maudes; Oeste, Villa Ulpiana.

Registro de la Propiedad.—Tomo 844; Folio 109; Fincas número 3.458; Inscripción 2.ª.

"Camino de la Cuesta de Maudes":

Propietario.—Herederos de don Gabino Stuick.

Linderos.—Norte, con los terrenos pertenecientes a Herederos de don Juan Stuick; Sur, con el Almacén de muebles de don Cavetano Polo y te-

rrenos pertenecientes a don Pedro del Villar, Conde de Maudes; Este, con terrenos pertenecientes a los Herederos de don Francisco Almazán; Oeste, con el Camino Alto de Maude; y con una parcela triangular de propietario desconocido.

Registro de la Propiedad.—Tomo 559; Folio 11; Libro 68; de la 2.ª Sección; Fincas número 1.292; Inscripción 4.ª.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Representante de la Administración, Cipriano Salvaterra Iriarte.

O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-reparación

—Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme kilómetros 174 al 184 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 243.584,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.307,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 1.ª clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir, en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del

día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 185 a 187 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 92.692,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.780,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de empedrado sobre hormigón kilómetros 169,120 al 170,300 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 197.952,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.938,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de empedrado sobre hormigón de los kilómetros 181,398 al 181,898 y 182,376 al 182,776 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 154.318,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.629,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de empedrado sobre hormigón, kilómetro 187.300 al 187.530 y 187.890 al 188.400 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 126.245,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.787,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta urgente de las obras de empedrado sobre hormigón, kilómetros 194,800 al 196,200 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 242.224,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.266,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de empedrado sobre hormigón, kilómetros 196,200 al 197,600 del Camino Nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 242.224,50 pesetas, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.266,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de adoquinado en los kilómetros 1.427 al 2.498 del Camino Nacional de Circunvalación en Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 211.508,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.345,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**Carreteras-reparación**

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reconstrucción de obras de fábrica en el Camino Comarcal de Sonja a Nules, cuyo presupuesto asciende a 137.940,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.138,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**Carreteras-reparación**

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 del Camino Comarcal de Baena a Porcuna, cuyo presupuesto asciende a 100.165,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.004,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**Carreteras-reparación**

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme en los kilómetros 7 al 12 del Camino Comarcal de Baena a Porcuna, cuyo presupuesto asciende

a 137.575,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.127,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**Carreteras-reparación**

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, kilómetros 13 al 26 del Camino Nacional de Baena a Porcuna por Valenzuela, cuyo presupuesto asciende a 282.323,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.469,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en

del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 124 al 126 del Camino Nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 138.057,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.141,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica del Camino Nacional de Bailén a Requena, kilómetros 127 a 130, cuyo presupuesto asciende a 194.948,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.848,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la sub-

asta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reconstrucción de obras de fábrica del Camino Nacional de Onda a Candiell, cuyo presupuesto asciende a 300.001,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.000,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 248.600 al 257 del Camino Nacional de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 199.704,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.991,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 111 al 115 del Camino Nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 204.326,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.129,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 121 al 123 del Camino Nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 142.186,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.265,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta»

el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, kilómetros 6 al 12 del Camino Comarcal de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto asciende a 191.343,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.740,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la

Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-reparación

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, kilómetros 13 al 18 del Camino Comarcal de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto asciende a 210.990,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.329,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 1.º de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Convocatoria

Por acuerdo de esta Comisión Gestora se anuncia a concurso para proveer mediante oposición, y simplemente a concurso mediante examen o sin él, en los términos y condiciones que en los anuncios respectivos se consignan, las plazas que a continuación se indican:

Diez Oficiales terceros administrativos, con sueldo de 4.500 pesetas.

Veinte plazas de Auxiliares mecanógrafos, con sueldo de 3.600 pesetas; y

Cinco de Auxiliares taquí-mecanógrafos, con sueldo de 3.600 pesetas y 600 de gratificación.

Cinco plazas de Contables, con sueldo de 5.000 pesetas.

Dos plazas de Delincuentes, con sueldo de 6.000 pesetas.

Dos plazas de Técnicos Industriales, con sueldo de 7.000 pesetas.

Una plaza de Aparejador, con sueldo de 7.000 pesetas.

Una plaza de Jefe Inspector de los Servicios de Locales y Material de Enseñanza, con el sueldo de 7.000 pesetas.

Una plaza de Arquitecto, con sueldo de 12.000 pesetas.

Una plaza de Ingeniero de Minas, con sueldo de 12.000 pesetas.

Dos plazas de Practicantes de las Casas de Socorro, con gratificación de 1.000 pesetas.

Cuarenta y ocho plazas de Agentes de la Guardia Municipal y subalternos.

Distribución de cupos

1.º Serán cubiertas por Caballeros Mutilados las siguientes plazas:

Dos Oficiales administrativos.
Cuatro Auxiliares mecanógrafos y un taquí-mecanógrafo.
Una plaza de Contable.
Una de Delineante.
Una de Técnico industrial.
Un Médico supernumerario de las Casas de Socorro.
Un Practicante.

Diez Agentes municipales y subalternos agrupados, computándose para cubrir el 20 por 100 que le corresponde las plazas ya provistas en propiedad por la Comisión Inspectora Provincial, que son las siguientes:

Seis plazas de Guardia municipal.
Dos de Cobradores del Mercado; y
Dos Porteros.

2.º Con Oficiales provisionales que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa, se proveerán las siguientes plazas:

Dos Oficiales administrativos.
Cinco Auxiliares mecanógrafos.
Un Contable.
Una plaza de Médico supernumerario de las Casas de Socorro; y
Una de Practicante.
Una de Técnico industrial.

Ocho plazas de Agentes municipales.
Un Agente de bombero.

3.º Los restantes ex Combatientes.
3.º Los restantes ex Combatientes, que cumplan los mismos requisitos que los anteriores, cubrirán las siguientes plazas:

Dos plazas de Oficiales administrativos.

Cuatro de Auxiliares mecanógrafos y una de taquí-mecanógrafo.

Una plaza de Aparejador.
Dos plazas de Mozos de limpieza.
Dos bomberos.

Seis Agentes municipales; y
Una de Contable.

4.º Para los ex Cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma y que hayan sufrido prisiones en cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando su adhesión al Movimiento y su lealtad al mismo durante su cautiverio, y para los huérfanos y otras personas víctimas de la Causa Nacional, de la asesinadas por los rojos, de por mitad, se cubrirán las plazas siguientes:

Dos Oficiales administrativos.
Cuatro Auxiliares mecanógrafos y uno de taquí-mecanógrafo.
Una de Contable.
Una de Delineante.
Un Jefe Inspector de servicios de locales y materiales de Enseñanza.
Siete Agentes municipales.

Dos Mozos de limpieza.
Un Oficial matarife.

Cuando no exista sino una vacante por este turno, corresponderá la primera a un ex cautivo y la segunda a los huérfanos y familiares de víctimas nacionales y así sucesivamente.

Turno libre

Dos plazas de Oficiales administrativos.

Cuatro de Auxiliares mecanógrafos y una de taquí-mecanógrafo.

Un Contable.
Un Arquitecto.
Un Ingeniero de Minas.
Siete Agentes municipales; y
Dos mozos de limpieza.

Quienes deseen concursar presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose las oposiciones para Auxiliares mecanógrafos y taquí-mecanógrafos a los tres meses de efectuada dicha publicación, y un mes más tarde las restantes. La fecha del examen de aptitud de los aspirantes a plazas de Agente de la Guardia municipal y subalternos la señalará el Tribunal que ha de resolver los concursos, de la cual tendrán conocimiento los interesados por el anuncio que, con tres días de anticipación, por lo menos, se colocará en el atrio de esta Casa Consistorial, considerándose que renuncian a su derecho como aspirantes quienes no comparezcan en la fecha señalada.

Las plazas de Arquitecto e Ingeniero de Minas serán provistas por concurso, mediante propuesta de los respectivos Tribunales, así como también en las de Agentes municipales y subalternos. Las demás plazas serán por oposición.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes y documentación que deberán acompañar a sus instancias constan en los respectivos anuncios, exigiéndose, en general, para los Auxiliares la edad y demás condiciones que se señalan en la disposición 3.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, y para los empleados administrativos y demás plazas incluidas en las convocatorias las condiciones que se fijan en la disposición 4.ª de la misma Orden.

Todos los aspirantes que concurren a alguno de los turnos restringidos deberán acreditar documentalente su condición de Caballero Mutilado, Oficial provisional o de complemento, etc.

Para las plazas de Auxiliares mecanógrafos y taquí-mecanógrafos y Delineantes no se requerirá título de

ninguna clase, para las de Oficiales terceros administrativos contar con Título académico o ser Oficial provisional o de complemento; para las de Contables ser Perito o Profesor mercantil; para los Técnicos industriales, Aparejador, Arquitecto, Ingeniero de Minas y Practicantes justificar poseer el Título que los habilite para el ejercicio de la profesión; para la plaza de Jefe Inspector de los servicios locales y material de Enseñanza haber ejercido el cargo de Maestro Nacional durante cinco años por lo menos o ser Profesor de Escuela Normal con el mismo tiempo de servicios.

Para las plazas de Agentes de la Guardia municipal se acreditará contar con una talla mínima de 1.650 metros, y para ellos y para los demás subalternos deberá acreditar el contar con 21 años, sin exceder de 45, certificación de carecer de antecedentes penales, otra de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia y acreditar adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Los programas que han de tenerse en cuenta en las oposiciones y reglas para la celebración de los ejercicios se consignan detalladamente en los respectivos anuncios publicados en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia, de fecha 1.º del presente mes, y en lo no previsto será de aplicación la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año, Reglamentos de 25 de agosto de 1924 y 14 de mayo de 1929 y los Reglamentos internos aprobados por la Corporación Municipal para los respectivos servicios que se hallen vigentes, resolviendo el Tribunal, en cada caso, las dudas que pudieran suscitarse.

Las Palmas, 6 de mayo de 1940 —
El Alcalde, D. Vega.—P. A. del E. A.
El Secretario, Juan Arencibia.
2.748—X—O

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Don Fernando López-Cantú Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Ha de saber: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero al construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficinas, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas

del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, se sujetarán al modelo que se adjunta al pre. y en el anverso se dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para la construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero con el ya construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad". Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber constituido en esta Caja la cantidad de tres mil quinientas setenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de doscientas setenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de la obra se hará por certificaciones parciales a buena cuenta, compatibles con los ingresos que se vayan obteniendo por el presupuesto extraordinario y con las demás atenciones del mismo. La primera certificación se librará cuando esté constituido el primer piso del grupo y siempre después de transcurrido tres meses de comenzada la obra.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el del Municipio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspondientes, timbres del Estado y del Municipio y los Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 10 de mayo de 1940.—El Alcalde, Fernando López-Canti.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción

de un grupo de dos bloques de viviendas medianero con el ya construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, en la cantidad de (en letra, sin raspaduras ni enmendadas).

(Fecha y firma del proponente).
1.195---0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1938, falleció el día 2 de agosto de 1938 la obrera Marcelina Melón del Río, hija de Alejandro y de Isolina, domiciliada en Vigo (Teis), Pontevedra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1940, falleció en 8 de enero de 1940 el obrero Fernando Martínez Alvarez, de 39 años de edad, natural de Villardevayo (Oviedo), hijo de Francisco y de Celestina, domiciliado en Ujo (Asturias), que trabajaba al servicio de Caminos de Hierro, del Norte de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1939, falleció en 11 de noviembre de 1939 el obrero Luis Labarga Ortega, de 17 años de edad, natural de Miranda de Ebro (Burgos), hijo de

Fernando y de Cecilia, domiciliado en Miranda de Ebro, que trabajaba al servicio de Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de octubre de 1939, falleció en 15 de octubre de 1939 el obrero Francisco Montilla Herrero, de 63 años de edad, natural de Porcuna (Jaén), hijo de Francisco y de María, domiciliado en Villafraanca, que trabajaba al servicio de Compañía Anónima "Mengemor".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1936, falleció en 26 de marzo de 1938 el obrero Anastasio García Muñoz, natural de Sanzanes del Vino (Zamora), hijo de Juan Manuel y de Asunción, domiciliado en Salamanca, que trabajaba al servicio de Ferrocarriles del Oeste de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de diciembre

de 1939 falleció el mismo día el obreiro Angel Pérez Gonzalo, de 24 años de edad, hijo de Bonifacio y de Cristina, domiciliado en Galdácano, que trabajaba al servicio de don Antonio Díaz Sarabia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Madrid

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 1.º de junio próximo, se pagarán los intereses de los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, correspondientes a los vencimientos de 1.º de abril, 1.º de julio, 1.º de octubre de 1939 y 1.º de enero de 1940, a razón de 10,90 pesetas por el total de los cuatro cupones.

Amortización de obligaciones

Se participa igualmente que en el sorteo celebrado el día 22 de abril, ante el Notario de ésta, don Toribio Jimeno Bayón, resultaron amortizadas las 107 obligaciones, números siguientes:

1.266, 1.317, 1.611, 2.032, 2.284, 2.304, 2.505, 2.518, 2.785, 3.378, 3.514, 3.576, 3.592, 3.662, 3.697, 3.727, 3.965, 4.209, 4.337, 4.506, 4.887, 5.059, 5.214, 5.604, 6.399, 6.492, 6.745, 7.315, 7.550, 7.650, 8.237, 8.295, 8.422, 8.426, 8.569, 8.580, 8.788, 8.904, 8.957, 9.161, 9.240, 9.603, 10.017, 10.099, 10.476, 11.403, 11.491, 11.621, 11.956, 12.148, 12.303, 12.903, 13.095, 13.141, 13.549, 13.572, 13.757, 14.100, 14.517, 14.650, 15.421, 15.466, 15.947, 16.055, 16.126, 16.694, 16.767, 16.808, 16.810, 17.538, 17.682, 17.919, 18.054, 18.162, 18.859, 18.877, 19.024, 19.253, 19.373, 19.404, 19.515, 19.743, 19.890, 20.319, 20.376, 20.656, 20.851, 21.962, 22.024, 22.213, 22.501, 23.270, 23.271, 23.388, 23.447, 23.931, 24.137, 24.284, 24.887, 25.520, 25.598, 26.450, 26.510, 26.558, 26.666, 26.861 y 26.918

El pago de estos títulos, con inclusión de los cupones correspondientes a los dos primeros trimestres de 1939, se efectuará a partir del día 1.º de junio próximo, a razón de 406,51 pesetas.

Se efectuarán todos éstos pagos, mediante presentación de los correspondientes títulos, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—Un Representante, Paulino Zaera.

2.715—X—P

FERROCARRILES ANDALUCES. OESTE

Red del Oeste.—Madrid

Provisión, por concurso, de 200 plazas de alumnos meritorios

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España anuncia a concurso-oposición doscientas plazas de Alumnos-meritorios para el servicio de estaciones, con arreglo a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Dichas plazas se distribuirán en la siguiente forma:

40 para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

80 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

20 para los ex cautivos de la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

20 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

40 para libre provisión por la Compañía.

En las 40 plazas que se reservan a Caballeros Mutilados quedan comprendidas las ofrecidas anteriormente a las Comisiones Provinciales, cuyos ofrecimientos quedan cancelados con dicho cupo.

Conforme al artículo cuarto de la Ley, si en la convocatoria no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o, como resultado del reconocimiento médico o del examen de aptitud, no se cubriesen los cupos dichos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros grupos sin la auto-

rización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra.

Dentro de los cupos dichos se otorgará preferencia a los aspirantes que obtengan mejor puntuación en los ejercicios del examen, y en igualdad de calificación, el orden de preferencia entre los concursantes será el que señala el artículo quinto de la mencionada Ley.

Los aspirantes a este concurso-oposición habrán de tener dieciocho años cumplidos, sin pasar de los veinticinco, el día 15 de junio próximo, fecha en que terminará el plazo de presentación de instancias.

El examen a que habrán de someterse los que soliciten tomar parte en este concurso constará de los ejercicios siguientes:

a) Escritura copiando y al dictado.
b) Redacción de un documento usual.
c) Las cuatro reglas de aritmética con números decimales.
d) Medidas del sistema métrico decimal.

e) Un problema de regla de tres simple.

f) Un problema de regla de interés simple.

g) Nociones de geografía de España y extranjero.

h) Descripción de las líneas que forman las redes del Oeste y Andaluces y estaciones de empalme dentro de ambas redes y con las Compañías limítrofes.

Los aspirantes que tengan conocimientos relacionados con el servicio ferroviario y especialmente en lo que afecta al de estaciones podrán ampliar el examen anterior, sirviéndoles tal ampliación para mejorar la puntuación global del ejercicio.

Los exámenes se celebrarán en las Oficinas Centrales de la Compañía, en Madrid, y sólo podrán concurrir al mismo los aspirantes que hayan sido declarados útiles por el Servicio Sanitario después del reconocimiento facultativo a que previamente serán sometidos.

A los que obtengan plaza se les dará el nombramiento de Alumnos-meritorio de Estaciones, con un jornal de siete pesetas, pudiendo ser destinados a verificar las prácticas en la estación donde considere más conveniente el Servicio de Movimiento.

Estos Alumnos-meritorios sufrirán posteriormente otros exámenes para pasar a la escala de Alumnos autorizados, con arreglo a las normas establecidas en la Compañía, cuyos exámenes podrán solicitar los interesados tan pronto como se consideren en condiciones para ello, pero siempre dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del comienzo de las prácticas.

Los Alumnos-meritorios que aprueben el examen previsto en el párrafo anterior serán admitidos definitivamente al

servicio de la Compañía, para ser nombrados Factores de tercera cuando les correspondiera por escalafón. Los que no se presenten a tales exámenes dentro del plazo señalado o no sean aprobados causarán baja, sin derecho a indemnización alguna.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, podrán entregarse en el Servicio de Personal y Asuntos Sociales, cuya oficina se halla instalada en el edificio de la Estación de las Delicias de Madrid, o ser remitidas por correo certificado; bien entendido que, tanto en uno como en otro caso, sólo serán admitidas las que vengan acompañadas de la documentación que a continuación se expresa. La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborables y durante las horas de nueve a doce, quedando bien entendido que la admisión de las mismas se cerrará el día 15 de junio, a las doce horas.

El plazo de presentación de las instancias es también aplicable a los Caballeros Mutilados, sometiendo la tramitación de las recibidas al ulterior acuerdo con la Dirección General de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, por cuya mediación deberán ser cursadas las solicitudes.

Los Caballeros Mutilados que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones físicas que determina la ficha número 13 de la Colección oficial de esta Compañía.

La instancia se reintegrará con póliza del Estado de 1.50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio del solicitante, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0.25 pesetas cuando se solicite recibo de la recepción.

Para demostrar el derecho a concursar se acompañarán a la instancia, según el caso, los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.
- c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde residía el interesado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figure diligenciado con reconocimiento de firma.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la unidad donde sirvió o haya servido o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.
- e) Documentación que acredite la condición del solicitante, es decir, el carácter con que concurre y su derecho a ser incluido en cualquiera de los cinco

primeros grupos que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939 antes citada.

f) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

i) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.

j) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

k) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, quedando relevado de presentar este documento aquellos aspirantes exceptuados de incompatibilidad con el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

l) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles.

m) Dos fotografías recientes, tamaño 3 x 3 centímetros, descubiertas, una de frente y otra de perfil.

n) Cédula personal corriente.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo citado se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso.

Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar su documentación en el Servicio de Personal.

Los actuales alumnos meritorios y alumnos autorizados provisionales, que fueron admitidos para verificar prácticas antes de terminar la guerra, deberán también concurrir a este concurso para poder obtener la confirmación en aquellos cargos, completando a tal efecto la documentación correspondiente para acreditar su condición, bien entendido que el que no lo haga quedará eliminado automáticamente de las listas de alumnos.

Las instancias presentadas antes de la fecha de esta convocatoria y, por consiguiente, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma no se tomarán en consideración ni surtirán efectos de ninguna clase.

Madrid, 15 de mayo de 1940.—El Director, Carlos Botín.

2.707-X-P

CORCHERA INTERNACIONAL, S. A. Sevilla

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria, que deberá celebrarse el día veintiséis del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Sevilla, Avenida de Sánchez Pizjuán.

Según lo dispuesto en el artículo 22, reformado, de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus sucursales tendrán derecho a asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, a 30 de abril de 1940.—El Consejero Secretario, M. Bonet.

791-X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Madrid

Se han extraviado los siguientes resguardos de depósitos constituidos en la Caja de Valores de esta Compañía:

Número 8.432, a favor de doña Micaela Esteban Lahoz; 11.144, 11.152 y 11.154, don Salvador y don Joaquín Rial Lloberas y don Magín Albaiges Escoda; 11.174, don Joaquín Font Serra; 7.543, 7.598 y 9.513, doña Pilar Capara Marqués; 2.403, don Sixto Cámara Tejedor y doña Encarnación Niño Valmaseda; 1.182, don Tomás Jansa Quintana y doña María Ribera Lloréns; 5.803, 7.897, 7.865, 9.099, 9.565, 10.180, 10.335 y 10.507, don José María Planells Rodrigo y doña María del Sagrario Ferrer Gimeno.

Lo que se advierte al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

2.762-X-P

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**
Madrid

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, correspondiente al día 9 de marzo del año actual, figura inserta una relación de denuncias presentadas a esta Compañía por entidades y particulares que fueron expoliados de títulos de los emitidos por ella.

A tenor de lo dispuesto en dichos artículo y Ley, se advierte que el 9 de junio próximo termina el plazo señalado para formular oposición a las denuncias que se recuerdan, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 30 de abril de 1940.
2.761-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12.025, de pesetas nominales 1.500 en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, expedido el 18 de enero de 1936 a favor de don Arturo Díaz Muñoz, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente en este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 12 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Herrero.
2.757-X-P

FORJAS DE ALCALA, S. A.
Alcalá de Henares

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 12 de junio de 1940, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de La Victoria, S. A., Carrera de San Jerónimo, número 13.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 7 del mes de junio, en los Bancos que ha fijado el Consejo en la convocatoria, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 17 de mayo de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración
2.754-X-P

FORJAS DE ALCALA, S. A.

Alcalá de Henares

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 12 de junio de 1940, a las doce y media de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de La Victoria de Berlin, S. A., Carrera de San Jerónimo, número 13, para tratar de la modificación de los artículos 14 y 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 7 del mes de junio, en los Bancos que ha fijado el Consejo en la convocatoria, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 17 de mayo de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración.

2.753-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detallan: 965.571, T A 7.124, 63.459, de pesetas nominales 1.500, 5.500, 2.000, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 31-10-1922, 8-11-1923, 9-12-1925 a favor de don Víctor y doña Micaela Navalpotro y Hernando, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
2.751-X-P

SANTANDREU, S. A.
Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre nulidad y expedición de duplicados, se hace pública la relación de las acciones de esta Sociedad que han sido objeto de denuncia por sus tenedores:

18 acciones, números 107 al 111, 121, 122, 112 al 120, 207 y 208.

Barcelona, 7 de mayo de 1940.—El Gerente, Luis Santandreu.
790-X-P

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. A.

C. Y. R. S. A.

Gerona, 2. Tel. 51550.—Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939, esta Sociedad hace público que por don Alfonso Barba Miracle se ha denunciado el extravío de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Cuatro títulos de 10 acciones, números 381 a 420.

Un título de una acción, número 157.

De no recibir notificación en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la existencia de oposición por parte interesada, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los duplicados respectivos.

Barcelona, 30 de abril de 1940.—C. Y. R. S. A., Construcciones y Reparaciones, S. A.: El Director (ilegible).
789-X-P

«POPULAR», COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA Y HOGAR, S. A.

Madrid

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 19 de los mismos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Popular, Compañía de Seguros de Vida y Hogar, S. A.», en su domicilio social, Alcalá, 97, para el día 3 de junio de 1940, a las cinco de la tarde.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Casiano Ruiz Ibarra.

2.720—X—P

«POPULAR», COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA Y HOGAR, S. A.

Madrid

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Popular, Compañía de Seguros de Vida y Hogar, S. A.», en su domicilio social, Alcalá, 97, para el día 3 de junio de 1940, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de los últimos hechos acaecidos en la Sociedad y de la marcha de la misma.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración definitivo.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Casiano Ruiz Ibarra.

2.721—X—P

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJÓN, S. A.

Por segunda y última vez se comunican las acciones y cupones emitidos por esta Sociedad y que, a los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939, han sido denunciados por los señores siguientes:

Doña Pilar Velázquez Duro: 16 acciones, números 1.416 al 31.

Doña María de los Dolores Velázquez Duro: 16 acciones, números 1.448 al 63.

Don Jesús Velázquez Duro: 17 acciones, números 1.928 al 44.

Doña Rogelia González, viuda de Pérez Herce: 30 cupones, números 16 y 30; número 17 de las acciones, 867 al 896.

20 cupones, números 16 y 20; 17 de las acciones, números 1.685 al 1.704.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se solicitará del Juzgado autorización para anular dichas acciones y cupones y expedir duplicados de los mismos.

Gijón, 9 de mayo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.734-5-X-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

El cupón número 48 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 11 de mayo de 1916, se pagará a razón de pesetas 11.20 cada uno a partir del día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en los siguientes establecimientos de crédito:

Banco Hispano Americano y S. A. Arnús Galí, en Barcelona.

Banco Hispano Americano, en Madrid.

Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Barcelona, 8 de mayo de 1940.—El Vicegerente en funciones de Secretario general, Felipe Bertrán Güell.

2.734-4-X-P

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Gerona, 63, bajos. — Barcelona

Relación de las acciones de esta Sociedad que han sido objeto de denuncia por sus tenedores en Barcelona, que se publica a los efectos dispuestos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre nulidad y expedición de duplicados emitidos por entidades domiciliadas en España:

Acciones preferentes núms. 221 a 225, 321 a 325 y 516 y 517.

Acciones ordinarias números 11 a 20.

Barcelona, mayo de 1940.—El Presidente, N. Perelló.

2.734-3-X-P

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

A los efectos de la Ley del primero de junio de 1939, se hace público que don Lorenzo Soler Fradera ha denunciado a

esta Sociedad la desposesión de acciones Crédito y Docks de Barcelona que se relacionan, representadas por los siguientes títulos:

100 acciones en cuatro títulos, serie B, números 3.313, 3.517, 4.287 y 4.436, de cinco acciones cada uno, núms. 6.561/565, 7.581/585, 11.431/435 y 12.176/180; cuatro títulos, serie D, números 7.046, 7.054, 9.827 y 12.101, de 20 acciones cada uno, núms. 43.401/420, 43.561/580, 67.521/540 y 82.001/020.

El presente anuncio es el tercero de los prevenidos por la Ley de 1.º de junio de 1939, de suerte que si en el término de un mes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se suscitase oposición al mismo, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos relacionados y expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 8 de mayo de 1940.—El Administrador, Miguel Brudis Biada.

2.734-2-X-P

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad emisora ha recibido, por desposesión de títulos de la misma, la siguiente denuncia:

Don Luis Miralles Nouell, de ésta, de cuarenta obligaciones, números 1.940, 2.022, 4.351, 4.450, 4.486, 4.534, 4.536 al 38, 4.654 y 55, 4.831, 4.889, 4.997, 5.038, 5.202 y 203, 5.910, 6.570, 7.017, 7.064 al 66, 7.131 y 32, 8.232 al 36, 8.677, 16.078, 17.073, 18.180, 18.436, 18.935, 23.592, 23.712, 24.163 y 24.167.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, debiendo advertirse que si en el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición alguna en el domicilio social, Provenza, número 278, primero bis, primera, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedición de los duplicados correspondientes.

Barcelona, 8 de mayo de 1940.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

2.734-1-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO DE VIDA)

Valencia

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 5.634/E, contratada por don Juan Tarazón Calvo y emitida por dicha Compañía, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, sita en Madrid, Avenida de José Antonio, nú-

mero 39, se tendrá por nulo y sin efecto el referido ejemplar, procediéndose a la emisión de un duplicado del mismo. Valencia, 9 de mayo de 1940.
2.734-X-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Madrid

Amortización.—Ante el notario de esta capital, don Luis Avila y Pla, se ha llevado a efecto el día 9 del actual la amortización de las obligaciones de esta Sociedad emitidas en 29 de noviembre de 1920, correspondientes, según el cuadro, a los ejercicios de 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, por un total de 1.286 títulos, en la forma siguiente:

1936.—228 títulos, números 426 al 28, 3.141 al 46, 6.701, 6.702 al 51, 6.732 al 90, 6.794 al 800, 8.791 al 93, 21.200, 24.881 y 2, 45.401, 45.402 al 10, 49.792 al 94, 49.795 al 831, 49.832 al 4, 49.835 al 40, 50.119 al 40, 51.957 al 80, 53.403 al 6, 54.309 al 14 y 59.340.

1937.—242 títulos, números 3.301 y 2, 3.323 al 6, 7.407 al 10, 9.801 al 50, 10.701 al 9, 10.864 al 74, 10.911 y 2, 11.005 al 14, 11.064, 11.087, 11.228 y 9, 11.359 al 67, 11.831 al 40, 15.177 al 86, 21.829 al 43, 22.901 al 4, 23.523 al 5, 23.601 al 6, 24.509 al 11, 24.883 al 8, 30.331 al 40, 31.337 al 40, 31.501 al 20, 33.628 y 9, 33.980, 34.311 al 7, 34.598 y 9, 34.600, 35.081 al 5, 35.481 al 90, 38.071 y 2, 38.118 al 25, 39.509, 39.917 al 20 y 39.927 al 9.

1938.—256 títulos, números 1 al 63, 65 al 65, 69 al 100, 394 y 5, 764 al 78, 6.901 al 6, 10.630, 10.678 y 9, 12.053 al 42, 19.422, 19.723 al 5, 20.158 al 64, 20.194 al 200, 21.206 y 7, 21.629 al 32, 24.851 al 3, 30.211 al 20, 30.241 al 60, 30.311 al 20, 32.171 al 80, 32.257 y 8, 34.251 al 60, 37.036 al 40, 37.125 al 7, 39.507, 39.510 al 4, 39.695, 53.206 y 7, 55.772 y 3 y 55.930 al 45.

1939.—272 títulos, números 4.137 al 48, 7.361, 7.366 al 75, 9.393 al 400, 9.901 al 20, 15.046 al 50, 15.091 al 5, 12.874, 22.501 al 12, 23.400, 31.131 al 4, 32.685 al 7, 32.689 al 93, 35.216 y 7, 35.589, 37.041 al 5, 37.780, 51.851 al 60, 51.981 al 52.080, 52.091 al 120, 52.131 al 50 y 54.055 al 70.

1940.—288 títulos, números 514 y 5, 4.192 al 235, 5.058 al 65, 5.601 al 19, 5.625 al 31, 10.062 y 3, 10.700, 12.258, 18.801 al 12, 18.825 al 36, 18.849 al 82, 18.927 al 38, 20.180, 22.451 al 64, 23.884 al 7, 24.349 y 50, 28.458 al 80, 491 al 93, 30.464 al 80, 32.892, 33.714 al 22, 35.121 al 3, 35.128 al 50, 35.821 al 30, 36.237 al 39, 39.869 al 71, 39.875, 49.686 al 710 y 49.721 al 34.

Madrid, 15 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.
2.723-X-P

BANCO DE GIJON

Avilés

Habiéndonos comunicado el extrativo del resguardo de depósito en custodia, expedido por este Banco de Gijón, a nombre de doña Feliciano Suárez y Suárez, con fecha 17 de junio de 1938, señalado con el número 6.138, comprensivo de 3.200 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 11 de abril de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

y 3.ª 15-5-1940.

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extrativo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don Armando, don José Manuel, doña Margarita y doña María Josefa Ortiz Villar: Resguardo número 19.720, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón «Empréstito para traida de aguas y saneamiento» al 6 por 100 libre de impuestos.

A nombre de doña Alejandrina Villar Alicea: Resguardo número 19.988, constituido el 4 de febrero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 acciones del Banco de Gijón, S. A., comprendidas en el resguardo provisional número 3.978; resguardo número 21.050, constituido el 10 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en 17 obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel al 5 por 100; resguardo número 21.433, constituido el 11 de abril de 1929, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100; resguardo número 22.675, constituido el 6 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en 60 obligaciones de la S. A. Saltos del Albarche al 6 por 100; resguardo número 24.105, constituido el 5 de mayo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera; resguardos números 25.084 y 25.136, constituidos el 20 de abril y 26 de mayo de 1932, comprensivos de pesetas nominales 4.000 y 6.000 en 40 y 60 acciones, respectivamente, de la Unión Española de Explosivos, S. A.;

resguardo número 25.707, constituido el 8 de noviembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 bonos de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.» al 6 por 100; resguardo número 26.735, constituido el 22 de agosto de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 100 acciones serie B de Industria, Comercio y Minería, S. A.; resguardo número 27.353, constituido el 26 de febrero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928 sin impuestos.

Gijón, 8 de abril de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
2.244-X-P y 3.ª 15-5-1940

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extrativo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don Rafael Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.653, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.240, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.104; resguardos números 11.639 y 18.738, constituidos el 22 de septiembre de 1921 y 23 de abril de 1927, comprensivos de pesetas nominales 4.000 y 4.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100; resguardo número 20.624, constituido el 28 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.600 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don Fernando Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.656, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.237, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.107; resguardo número 11.638, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100; resguardo número 20.623, constituido el 28 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas nominales 7.600 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don José Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.654, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.239, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.105; resguardo número 11.636, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; resguardos números 20.628 y 27.101, constituidos el 23 de agosto de 1928 y 20 de diciembre de 1933, comprensivos de pesetas nominales 7.600 y 2.400 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don Manuel Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.655, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.238, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.106; resguardo número 11.637, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; resguardos números 20.629 y 27.754, constituidos el 23 de agosto de 1928 y 27 de junio de 1934, comprensivos de pesetas nominales 7.600 y 2.400, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928 sin impuestos.

Gijón, 8 de abril de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
2.245-X-P y 3.ª 15-5-1940

**MAQUINARIA Y METALURGIA
ARAGONESA**

Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda el anuncio sobre sustracción de 150 acciones de esta Compañía números 1.006 al 1165 a doña Luisa Villalba y Lázaro, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76 del 16 de marzo, y "El Noticiero de Zaragoza" número 12.404 del 24 de marzo, cuyo plazo para formular la oposición termina el 16 de junio, y que pasada dicha fecha se procederá por esta Sociedad a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos denunciados y expedición de los duplicados.

798 P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE MARINA

Juzgado número 3

Citación

Don Eladio Ceano Vives Martínez, Capitán de Fragata de la Armada y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Pedro María Pasquín de Vvar, Juez Instructor del expediente gubernativo que se instruye al expresado Jefe, al objeto de prestar declaración en dicho expediente. Caso de no comparecer en este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, número 5, segundo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Juez Instructor (ilegible):

A J

HORNACHUELOS

Edicto

Don Rafael Meléndez Zamora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia segunda subasta pública para nombrar Recaudador Municipal para la cobranza voluntaria y ejecutiva del Reparto de Utilidades del corriente año, así como cuantos créditos puedan resultar a favor del Ayuntamiento por otras exacciones, por término de veinte días hábiles, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal y durante las horas de las nueve a las trece.

Lo referente a depósito provisional o definitivo, modelo de proposición, pliego de condiciones, etcétera, son iguales en un todo a lo que consta en el primer edicto anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, respectivo al día 29 de marzo pasado, remitiéndose todo por reproducido por el presente edicto de subasta.

El acto, sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar

en las Casas Consistoriales ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal Sindico y Notario público, a las once horas del siguiente día al en que transcurran los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si dicho día resultare festivo se verificará a la misma hora del siguiente hábil.

Hornachuelos, a 10 de mayo de 1940.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

1.196-A J

PIEDRAHITA

(Avila)

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de su esposa María López Muñoz, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Luciano de Castro Calvo, de 54 años de edad, casado, hijo de Laureano y Francisca, natural y vecino de Villanueva del Campillo (Avila), el cual se ausentó, para Francia, en el año de 1918, ignorándose su actual paradero.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Piedrahita, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Tomás Bonilla.—El Secretario, Pedro Fernández.

2.722-X-A J 1.ª 15-5-940

LUARCA

Edicto

Por el presente edicto hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley procesal civil, que a instancia de doña Isabel Fernández García, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Dámaso Díez Pérez, mayor de edad, empleado, natural y vecino de Luarca, de donde se ausentó hace más de tres años en dirección desconocida, no habiendo dejado apoderado ni administrador de sus bienes, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su actual paradero y sin que haya motivo racional alguno para creer próximo su regreso.

Y para su publicación por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente.

Dado en Luarca, a 22 de abril de 1940.—El Juez, Sergio Gutiérrez.—El Secretario, Marino Burgos.

2.442-X-A J y 2.ª 15-5-40

MANACOR

Don Guillermo Morey Muntaner, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manacor.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Oliver, en nombre de Juan Ginard Alzina, vecino de Artá, que goza del beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Juan Ginard Carrió, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Micaela, natural de Artá, de este partido, quien marchó a la República Argentina en el año 1915, sin que se hayan tenido noticias de su paradero desde hace unos diecisiete años. Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.031 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento civil y demás aplicables de la Ley de 30 de diciembre de 1939, en relación con la de 8 de septiembre anterior, se expide el presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que cuantas personas tengan alguna noticia sobre los hechos objeto del mismo, comparezcan ante este Juzgado a participar a los efectos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, donde se insertará dos veces, entre las que transcurrirán quince días de término, expido y firmo el presente en Manacor, a 27 de febrero de 1940.—El Juez, Guillermo Morey.—Ante mí, Gaspar Santiuste.

637-A J y 2.ª 15-5-40